**DÑA. ARANTZA DE LA QUINTANA IBÁÑEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO.- TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA.-**

 **CERTIFICO**

 **Que el borrador del ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2.017, salvo modificación al ser aprobada dice así:**

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017 EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS

**PRESENTES:**

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA

D. TOMAS MUÑOZ MARIN

D. RUBEN DURANA SAENZ

D. RAFAEL DE MIGUEL JIMENEZ

Dª. MARIA BLANCA CASADO FONCEA

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Dª ARANTZA DE LA QUINTANA IBÁÑEZ

 En la Villa de Baños de Ebro, Territorio Histórico de Álava, a 3 de abril de 2.017, siendo las 18:30 horas, previa la oportuna convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

 Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco de Borja Monje Frías, con asistencia de la Secretaria de la Corporación Doña Arantza de la Quintana Ibáñez que da fe.

 Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se procede seguidamente al examen y discusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

**I.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR:**

Se presenta ante el Pleno el candidato siguiente en la lista a sustituir el candidato que presentó su renuncia, D. DAVID BERZAL EZQUERRO.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, El Sr. Concejal procede a prestar juramento en la forma establecida por el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, pronunciándose en voz alta, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Concejal contesta que “sí jura”. Quedando así nombrado como Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Baños de Ebro.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

Se explica que como en la sesión anterior tras el correspondiente debate no se adoptó acuerdo en relación a las actas de las sesiones anteriores, se procede a una nueva votación al respecto:

1.- Acta de la sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2016.

La Concejal del PSE indica que en el punto nº 9 del acta solicitó apareciera el número de parcela y el polígono.

Se procede a la votación del acta:

Votos a favor: 3 (PP)

Votos en contra: 1 (PSE)

Abstención: 2 (PNV)

El acta queda aprobada.

2.- Acta de la sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2016.

Se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar con respecto al acta. Se recibe una negativa y se procede a la votación:

Votos a favor: 3 (PP) y 1 (PSE)

Abstención: 2 (PNV)

Queda aprobada el acta.

3.- Acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2017.

La Concejal del PSE señala que en el acta deberían aparecer las respuestas que ha recibido por escrito a las preguntas que hizo en el pleno, a lo que el Alcalde responde que no hay ningún problema en reflejar también en el acta las contestaciones a las que ya se le ha ofrecido por escrito.

Se procede a la votación:

Votos a favor: 3 (PP)

Votos en contra: 1 (PSE)

Abstención: 2 (PNV)

4.- Acta de la sesión extraordinaria de 16 de febrero de 2017:

Al no tener los Srs. Concejales nada que objetar se procede a la votación:

Votos a favor: 3 (PP) y 1 (PSE)

Abstenciones: 2 (PNV)

**III.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA:**

Se procede a la lectura del resumen de los siguientes Decretos de Alcaldía:

* Decreto de Alcaldía nº 5/2017
* Decreto de Alcaldía nº 6/2017
* Decreto de Alcaldía nº 7/2017
* Decreto de Alcaldía nº 8/2017
* Decreto de Alcaldía nº 9/2017
* Decreto de Alcaldía nº 10/2017
* Decreto de Alcaldía nº 11/2017
* Decreto de Alcaldía nº 12/2017
* Decreto de Alcaldía nº 13/2017
* Decreto de Alcaldía nº 14/2017
* Decreto de Alcaldía nº 15/2017

Tras la lectura se pregunta a los Concejales si existe alguna duda con respecto a los mismos, respondiendo negativamente.

**IV.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO:**

Se procede a la lectura de los candidatos, siendo los siguientes:

* Doña Inmaculada Muñoz González, con D.N.I. nº 11.910.885-J
* Doña Raquel López Hernández, con D.N.I. nº 75.114.396-C
* Don Álvaro Martínez Casado, con D.N.I. nº 18.080.469-P
* Doña Estela Hermosilla Troncoso, con D.N.I. nº 16.578.118-V

El Alcalde, destaca las bases en las que su partido se va a basar para la elección del juez de paz:

* Ser mayor de edad
* Tener nacionalidad española
* No tener incompatibilidades horarias para desarrollar tareas correspondientes al puesto (preferiblemente no estar trabajando por disponibilidad horaria en el horario del Ayuntamiento).
* No estar condenado por ningún delito
* No tener familiar directa dentro de los concejales del Ayuntamiento.

La Concejal del PSE señala que dichas bases se han presentado con posterioridad a la presentación de solicitudes a lo que el Alcalde responde que las bases que acaba de leer y que presenta, son las consideraciones sobre las que su grupo va a basarse para decantarse por una persona u otra, destacando la edil socialista que no se le ha dado la correspondiente oportunidad para realizar conclusiones de esas bases y criterios.

El Alcalde vuelve a informar que dichas bases serán en las que se basará el Partido Popular para la elección de Juez de Paz, como así lo puede hacer cada uno de los grupos.

Se procede a la votación:

Los candidatos que han obtenido mayoría absoluta son:

* INMACULADA MUÑOZ GONZÁLEZ, como Juez de Paz.
* DOÑA RAQUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, como sustituta de la Juez de Paz.

**V.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENECIA DE ANIMALES Y PROTECCIÓN DE PERROS:**

 Se informa que se trata de una ordenanza para la regulación de la tenencia de animales así como la protección de perros, regulándose asimismo la tenencia de perros peligrosos.

 Se procede a la votación. Se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales y Protección de Perros.

**VI.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES FISCALES:**

* **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**
* **Tasa por la prestación de servicio de recogida de Basuras**

Se informa que una vez aprobado en pleno los padrones fiscales para el año 2017, se procederá a la publicación del anuncio en el BOTHA, tras el cual se dará un plazo de 2 meses para el pago voluntario de sendos impuestos.

Se procede a la votación. Se acuerda aprobar por unanimidad los padrones fiscales para el año 2017.

**VII.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS MONTES AL COTO DE CAZA VI-10023:**

Se informa que han transcurrido 10 años desde la última cesión al coto de caza y la correspondiente subasta. Que para poder proceder a la subasta se debe acordar en pleno la cesión de los montes al coto de caza VI-10023. Que una vez cedidos los montes se publicará un anuncio en el BOTHA para que aquellos que deseen realizar alegaciones las hagan.

Se procede a la votación. Se aprueba por unanimidad proceder a la cesión de los montes de Baños de Ebro al Coto de Caza VI-10023.

**VIII.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICO-CINEGÉTICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL COTO DE CAZA:**

Se explica que para la contratación del coto de caza es necesario aprobar los pliegos señalados, para proceder a la adjudicación del mismo.

Se procede a la votación. Se aprueban por unanimidad los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnico-Cinegéticas para la renovación del contrato del coto de caza.

**IX.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVECIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LLEVAR A CABO EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:**

El Alcalde indica que el Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo un Plan General de Ordenación Urbana, y que para ello, se va a proceder a solicitar la correspondiente subvención.

Se aprueba por unanimidad proceder a solicitar la subvención a la Diputación Foral de Álava para llevar a cabo el Plan General de Ordenación Urbana.

**X.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS PISCINAS Y BAR DE LAS PISCINAS DE BAÑOS DE EBRO:**

Se indica que con la llegada próxima al verano, se debe proceder a la adjudicación del contrato de los servicios de mantenimiento, socorrismo y limpieza, así como del bar de las piscinas. Se han redactado unos pliegos, los cuales quedarán expuestos al público para que los interesados presenten las propuestas.

Se aprueba por unanimidad el expediente de contratación de las piscinas y bar de las piscinas de Baños de Ebro.

**XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

La Concejal del PSE realiza los siguientes RUEGOS:

1.- Que se verifique el estado de las rejillas del alcantarillado que están desprendidas y se repares, así como la reparación del hormigón de las aceras o sustitución de baldosas que sea necesarios.

2.- Que se tenga en cuenta la mejora del firme de la calle el Rosario y que se realice las reparaciones necesarias en esta calle.

3.- Que se mejore el acceso a las oficinas municipales, ya que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con accesos libres de barreras arquitectónicas. Así como que se valore la posibilidad de cambio de la ubicación de este Ayuntamiento a otro edificio, por ejemplo la casa de la Plaza de la Constitución nº 1, adaptándolo a las nuevas exigencias en cuanto a la eliminación de barreras, aprovechando la nueva partida del Gobierno Vasco.

4.- Que se desbroce y limpie los aledaños del río La Teja para evitar la proliferación de ratas y no haya basuras que producen gran impacto visual en una zona tan céntrica del pueblo.

5.- Que se pidan varios presupuestos antes de la contratación de espectáculos, reparaciones, servicios (tanto de limpieza realizada por trabajadores distintos de los municipales, de comidas y otros).

6.- Que se tenga en cuenta la necesidad de adecuar mínimamente el bar de las piscinas para que haya un servicio completo en verano.

A lo que se indica que se recogen y se estudiarán las sugerencias.

La Concejal del PSE realiza las siguientes PREGUNTAS, que indica el Alcalde se le contestarán por escrito:

1.- ¿A qué Organización agraria se van a otorgar las hectáreas de viñedo de las que es titular el Ayuntamiento? ¿Se me va a contestar por escrito antes del 28 de abril que cumple el plazo de entrega? ¿En base a qué criterios y qué valoraciones se van a utilizar para la entrega de estas hectáreas a una organización y otra?

Se indica en ese momento que se le contestará por escrito.

La respuesta se acompaña en el documento adjunto de contestación y ya remitido previamente.

*“De la misma manera que se vienen realizando e informando tanto de los trabajos de campo como de las gestiones administrativas relativas a la finca de “El Soto” de propiedad municipal por parte de sus responsables, como pueden ser el acondicionamiento del viñedo, contrato de arrendamiento y prorroga, solicitud de ayudas, etc…se realizará la disposición de las hectáreas de viñedo de las que es titular el Ayuntamiento de Baños de Ebro a alguna organización agraria que concurra a tener representación en el seno del CR de la DOCa Rioja, algo que a día de hoy no se ha producido, y que como en casos similares, se comunicara en la comisión o pleno oportuno.*

*Para la toma de decisión en este aspecto, se tendrá en cuenta, en primer lugar, la naturaleza de las explotaciones del municipio (fronterizo entre dos Comunidades Autónomas), la defensa de sus intereses, la mayor implicación con el municipio, la capacidad de influencia que nos ofrecen, el desarrollo y fomento de los servicios que mejor respondan a sus necesidades y avanzar en la definición, caracterización e identificación de los vinos del municipio dentro de Rioja Alavesa y en el marco de la DOCa Rioja”*

2.- Cuándo se va a sacar a contratación pública el puesto de limpieza de edificios municipales?

Se indica en ese momento que se le contestará por escrito.

La respuesta se acompaña en el documento adjunto de contestación y ya remitido previamente.

*“En estos momentos se están valorando las posibilidades y distintas opciones de las que podemos disponer y facultar desde el Ayuntamiento al servicio de limpieza de los edificios municipales de Baños de Ebro, y se informará en el momento oportuno, no obstante este servicio se sigue realizando regularmente de manera satisfactoria”*

Uno de los Concejales del PNV realiza la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras de los caminos? Se le contesta que a lo largo del año se van realizando actuaciones en función de las solicitudes y sugerencias, y que dependiendo de las posibilidades presupuestarias municipales y forales se verá en qué caminos existe la posibilidad de arreglar.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las 19:20 horas.

|  |  |
| --- | --- |
| **EL ALCALDE,** | **LA SECRETARIA,** |